NO. OFS-03-003/2025

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO LEGALMENTE POR EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, **AUDITOR SUPERIOR** DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL CONTRATANTE"** Y POR LA OTRA EL **C. JESÚS FLORES CALOCH** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, SUJETÁNDOSE A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

I.- "EL CONTRATANTE" DECLARA QUE:

A.- ES EL ÓRGANO TÉCNICO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ENCARGADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS PODERES DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, ENTIDADES, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y EN GENERAL CUALQUIER PERSONA PÚBLICA O PRIVADA QUE HAYA RECAUDADO, ADMINISTRADO, MANEJADO O EJERCIDO RECURSOS PÚBLICOS, EL CUAL, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES TENDRÁ AUTONOMÍA DE GESTIÓN EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

B.- QUE EL **LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA**, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA COMO AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, MEDIANTE EL DECRETO NO. 245, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2023, TOMO CII, SEGUNDA ÉPOCA NO. EXTRAORDINARIO.

C.- QUE TIENE SU DOMICILIO OFICIAL EN AVENIDA INDEPENDENCIA NO. 405, SAN DIEGO METEPEC C.P. 90110 DE TLAXCALA, TLAXCALA, MÉXICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

D.- QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS; 8° FRACCIÓN I Y III DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, TIENE FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL **ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**.

E. LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA **C.P. DIANA GALÁN MANOATL**, ASISTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 17

FRACC. I, VII Y XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.

F. QUE CELEBRA EL PRESENTE CONTRATO DE ACUERDO A LOS CRITERIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD, CUMPLIENDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

II.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DECLARA QUE:

A.- ES UNA PERSONA FÍSICA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN **RFC** [redacted]

B.- SU **DOMICILIO** FISCAL SE ENCUENTRA UBICADO EN AV. LIC. MAURO [redacted]O N°51, LA MAGDALENA TLALTELULCO, TLAX. NÚMERO TELEFÓNICO 246- [redacted] E-MAIL ES: REAVENSULLIVAN666@GMAIL.COM, JIMMY_1975@HOTMAIL.COM.

C. SUS ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES, SEGÚN SU CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ES LA FABRICACIÓN DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HERRERÍA

D.- CUENTA CON LA CAPACIDAD, APTITUD, EXPERIENCIA, CONOCIMIENTOS Y ELEMENTOS NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA EJECUTAR DEBIDAMENTE LOS TRABAJOS A QUE SE REFIERE ESTE CONTRATO Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL MISMO.

E.- EL C. JESÚS FLORES CALOCH CUENTA CON TODAS LAS FACULTADES PARA LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA, QUE NO LE HA SIDO REVOCADO DICHO MANDATO, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL N° [redacted]

III.- AMBAS PARTES DECLARAN

ÚNICA. EL CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO CONSTITUYE SU MUTUA, LIBRE Y EXPRESA VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN VICIOS DE CONSENTIMIENTO Y RECONOCEN LA VALIDEZ DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES.

DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES LAS PARTES CONJUNTAMENTE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO: QUE **"EL CONTRATANTE"** OBTENGA DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** EL SIGUIENTE TRABAJO QUE CONSISTE EN:

N°	SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	REPARACIÓN DE PORTÓN DE ACCESO PRINCIPAL CON MEDIDAS DE 6.62 M DE ANCHO POR 2.88 M DE ALTO, INCLUYE CAMBIO DE PASADORES DE PISO Y RESANE DE PINTURA BLANCA EN PUNTOS DE REPARACIÓN.	PZA	1	$2,600.00	$2,600.00
2	SELLADO DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.20 M DE ANCHO POR 2.35 M DE ALTO, EL SELLADO CONSTA DE INSTALACIÓN DE ÁNGULO DE 1½" POR 1/16" COLOR BLANCO Y SELLADOR DE POLIURETANO COLOR BLANCO (DURETAN) EN PUNTOS CRITICOS DE ESCURRIMIENTOS.	PZA	1	$1,494.00	$1,494.00
3	CAMBIO DE MARCO Y SELLADO DE PUERTA CON MEDIDAS DE 3.8 M DE ANCHO POR 3 M DE ALTO, EL SELLADO CONSTA DE INSTALACIÓN DE ÁNGULO DE 11/2" POR 1/16" COLOR BLANCO (DURETAN) EN PUNTOS CRÍTICOS DE ESCURRIMIENTOS.	PZA	1	$6,693.00	$6,693.00
4	SELLADO DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.83 M DE ANCHO POR 2.55 M DE ALTO, EL SELLADO CONSTA DE INSTALACIÓN DE ÁNGULO DE 11/2" POR 1/16" COLOR BLANCO Y SELLADOR DE POLIURETANO COLOR BLANCO (DURETAN) EN PUNTOS CRÍTICOS DE ESCURRIMIENTOS.	PZA	1	$2,248.00	$2,248.00
5	CAMBIO DE MARCO Y SELLADO DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.83 M DE ANCHO POR 2.6 M DE ALTO, EL SELLADO CONSTA DE INSTALACIÓN DE ÁNGULO DE 11/2" POR 1/16" COLOR BLANCO (DURETAN) EN PUNTOS CRÍTICOS DE ESCURRIMIENTOS.	PZA	1	$3,760.00	$3,760.00
6	CAMBIO DE MARCO Y SELLADO DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.85 M DE ANCHO POR 2.6 M DE ALTO, EL SELLADO CONSTA DE INSTALACIÓN DE ÁNGULO DE 11/2" POR 1/16" COLOR BLANCO (DURETAN) EN PUNTOS CRÍTICOS DE ESCURRIMIENTOS.	PZA	1	$6,746.00	$6,746.00
7	CAMBIO DE MARCO Y SELLADO DE PUERTA CON MEDIDAS DE 1.85 M DE ANCHO POR 2.6 M DE ALTO, EL SELLADO CONSTA DE INSTALACIÓN DE ÁNGULO DE 11/2" POR 1/16" COLOR BLANCO Y SELLADOR DE POLIURETANO COLOR BLANCO (DURETAN) EN PUNTOS CRÍTICOS DE ESCURRIMIENTOS.	PZA	2	$3,978.00	$7,956.00
				SUBTOTAL	$31,497.00
				IVA (16%)	$5,039.52
				TOTAL	$36 [redacted]

Y CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DETERMINADAS ENTRE LAS PARTES, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DE **"EL CONTRATANTE"** Y A LA COTIZACIÓN ENVIADA POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025.

SEGUNDA. VIGENCIA: DEL 21 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2025.

TERCERA. – TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SE REALIZARÁ EN 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL 27 DE MARZO 2025, ES DECIR DEL 27 DE MARZO AL 16 DE ABRIL DE 2025.

CUARTA. FORMA DE PAGO: EL **IMPORTE TOTAL** DE LOS TRABAJOS A REALIZAR EN EL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN DEL OFS ES DE: **$36 TREINTA Y SEIS MIL (PESOS 52/100 M.N.)**, EL CUAL YA INCLUYE IMPUESTOS Y SE PAGARA CON TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS AL NÚMERO DE CUENTA Y CLABE INTERBANCARIA NÚMERO DEL **BANCO SCOTIABANK** DE LA SIGUIENTE MANERA:

- UN ANTICIPO DE **$21, (VEINTIÚN MIL PESOS 91/100 M.N.),** QUE REPRESENTA EL 60% DEL TOTAL, COMO ANTICIPO A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.
- PAGO FINAL DE **$14,6 CATORCE MIL : PESOS 61/100 M.N.)** QUE REPRESENTA EL 40% DEL TOTAL, A LA CONCLUSIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ACEPTA Y SE OBLIGA A: SELLAR LAS PUERTAS Y HACER LAS REPARACIONES, OBJETO DE PRESENTE CONTRATO, EN EL CENTRO DE DOCUMENTACION DEL OFS, UBICADO EN CALLE PRIMERA PRIVADA CAMINO VECINAL NO. EXTERIOR 5, COLONIA BARRIO DEL ALTO DE SAN LUCAS CUAUHTELULPAN, C.P. 90110, ASÍ COMO PROPORCIONAR TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO, EN LOS DÍAS ACORDADOS Y SEGÚN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE DETERMINAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, DEL PRESENTE CONTRATO SIENDO DE LA CALIDAD REQUERIDA Y A SATISFACCIÓN DE **"EL CONTRATANTE"**.

SEXTA. RESPONSABILIDADES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS": EL PERSONAL DESTINADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** Y BAJO NINGÚN CONCEPTO PODRÁ SER CONSIDERADO COMO EMPLEADO O TRABAJADOR DE **"EL CONTRATANTE"**; POR LO CUAL **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** LIBERA DESDE ESTE MOMENTO A **"EL CONTRATANTE"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

SÉPTIMA. DE LA GARANTÍA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A GARANTIZAR LOS TRABAJOS, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO POR UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA.

OCTAVA. JURISDICCIÓN: LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE PARA TODO LO RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO A LAS LEYES APLICABLES EN LA MATERIA, ASÍ COMO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEL ESTADO DE TLAXCALA, RENUNCIANDO AL FUERO DE CUALQUIER OTRO DOMICILIO QUE

PUDIERE CORRESPONDERLES, EN VIRTUD DE SUS PRESENTES O FUTUROS DOMICILIOS.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR LAS PARTES A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DOS MIL VEINTICINCO EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA.

POR **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**	POR **"EL CONTRATANTE"**
C. JESÚS FLORES CALOCH CONSTRUCCIONES METÁLICAS JF	LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA